

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO (FTyC)**

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de marzo de 2025, siendo las 11:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO; CLAUDIO PEREYRA MOOS; por la Administradora Provincial del Fondo, VERONICA PAVESKA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que en el marco de la continuidad de las negociaciones paritaria, iniciadas el 11 de febrero de 2.025, habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia precedente, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, presenta en esta mesa paritaria las siguientes propuestas salariales alternativas, aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

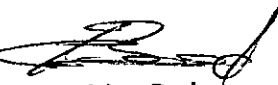
Propuesta Alternativa 1:

1.- Se propone modificar a partir del 1° de marzo de 2025, el porcentaje del "Adicional FTyC" - Concepto 209, el que pasará del 42% al 41,5%, del básico de la clase 7 del escalafón vigente a la fecha de la presente propuesta, conforme al detalle de infra y su incorporación al básico de revista.


Adicional FTyC - Concepto 209		
Marzo	41,5%	S/ Clase 7


A continuación se detalla la escala de básicos resultante de tal modificación, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derecho retroactivo alguno.

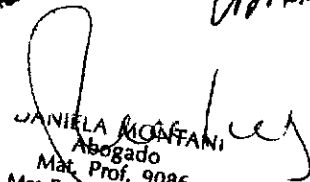
Básicos FTyC	
Categoría	Marzo
1	\$210.810,12
2	\$242.431,64
3	\$286.701,76
4	\$434.268,85
5	\$581.835,93
6	\$613.457,45
7	\$642.970,87


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Cta. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. 126- F3220


Ignacio Palero

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

2.- Asimismo se propone, el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico de la clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	7,00%
Abril	2,50%
Mayo	2,00%
Junio	1,50%

Los incrementos propuestos son NO acumulativos y aplicables sobre la escala de básicos detallada en el punto anterior.

Propuesta Alternativa 2:

1.- Se propone modificar a partir del 1° de marzo de 2025, el porcentaje del "Adicional FTyC" - Concepto 209, el que pasará del 42% al 41,5%, del básico de la clase 7 del escalafón vigente a la fecha de la presente propuesta, conforme al detalle de infra y su incorporación al básico de revista.

Adicional FTyC - Concepto 209		
Marzo	41,5%	SI Clase 7

A continuación se detalla la escala de básicos resultante de tal modificación, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derecho retroactivo alguno.

Básicos FTyC	
Categoría	Marzo
1	\$210.810,12
2	\$242.431,64
3	\$286.701,76
4	\$434.268,85
5	\$581.835,93
6	\$613.457,45
7	\$642.970,87

2.- Asimismo se propone, el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico de la clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	7,00%
Junio	6,50%

DANIELA MONTANIN
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 125 - F° 32n

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivera
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB.
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Cra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

IBlu
STH

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Los incrementos propuestos son NO acumulativos y aplicables sobre la escala de básicos detallada en el punto anterior.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2025 a fin de continuar la negociación paritaria salarial. Asimismo, si durante la vigencia del acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial para el primer semestre 2025, el Poder ejecutivo se compromete a reunirse con antelación al mes de junio para la continuidad de la negociación paritaria 2025".

Las propuestas alternativas precedentemente enunciadas son excluyentes entre sí, no pudiendo realizarse combinaciones entre las mismas, y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector. Las mismas reflejan progresividad en la negociación siendo superadoras respecto a la efectuada en acta de audiencia anterior, y ha sido elaborada con responsabilidad fiscal teniendo en cuenta la situación financiera de la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento durante todo el ejercicio 2025. Representa el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por lo que reviste carácter de última y definitiva. En consecuencia, se solicita a la entidad sindical que la ponga a consideración de sus representados en dicho carácter, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad gremial comunique la aceptación o rechazo de alguna de las propuestas formuladas.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta: Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC;

Sobre la propuesta expresada en mesa la creemos insuficiente ya que no contempla los meses de enero febrero. Si bien celebramos se haya escuchado nuestro pedido solicitamos un mayor blanqueo del ítem sectorial ya que 0,5% es irrisorio Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario "Alguna Vez" no sea superado por la inflación** y teniendo en cuenta la pérdida frente a la misma en años anteriores, sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016.

Solicitamos:

Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior. Para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria.

No más bonos en Negro en forma sistemáticas ni ítems que distorsionan la pirámide salarial. Un plan de recuperación del poder adquisitivo perdido.

Un reordenamiento de las clases, con respecto a las funciones realizadas por cada sector. Equiparar categorías y/o remuneración, a igualdad de tareas igual remuneración.

Abogad@
Mat. Pto. 9086-2
Mat. Fed. 126 - Fº 329

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Crá. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



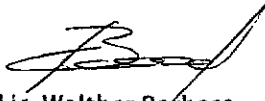
Se solicita la reformulación del ítem productividad, ya que los objetivos a alcanzar escapan a la posibilidad de los trabajadores, pasando el monto mínimo asegurado (40% de la clase 07) como parte ya del sueldo conformado, al básico de revista o en su defecto al ítem FTYC.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió.

Se hace recepción de la propuesta presentada, la que será puesta a consideración de los agentes del sector para su análisis.

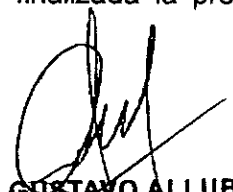
Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa: Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical. Reiteramos que las presentes propuestas representan el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por lo que reviste carácter de última y definitiva. En consecuencia, se solicita a las entidad sindical que la ponga a consideración de sus representados en dicho carácter, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que comuniquen la aceptación o rechazo de alguna de las propuestas alternativas y excluyentes formuladas.

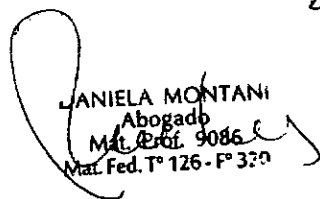
En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día miércoles 19 de marzo de 2025 a las 10:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes de conformidad.

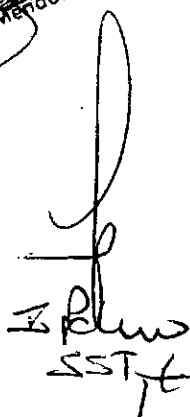

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

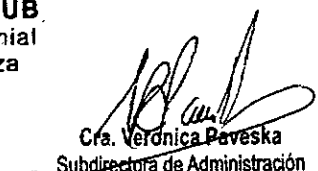

Gustavo Montivero
Secretario
UPCN Mendoza




GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


SST/TE


Cra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo